



CONVOCATORIA Laptops 2013 Personal Académico



El Instituto Politécnico Nacional, a través de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 10 de Laptops 2013, emite la presente Convocatoria para llevar a cabo la entrega de un equipo de cómputo (Laptop) al Personal Académico, que en base a los lineamientos y acuerdos establecidos al seno de la Comisión, cumpla cabalmente con todos los requisitos.

OBJETIVO

Con el fin de mejorar y optimizar el desarrollo de las labores docentes en concordancia al nuevo modelo educativo Institucional que contempla la utilización de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC's), la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE Sección 10, proporcionará un equipo de cómputo (Laptop), a los miembros del Personal Académico que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos, así como con los acuerdos que se determinen en el seno de la Comisión de Laptops 2013.

REQUISITOS

- Ser Personal Académico y contar con nombramiento (s) de 23 a 30 horas de base, en el semestre julio-diciembre de 2012.
- Cubrir con la carga académica mínima frente a grupo, establecida en los artículos 49, 50 y 51 del Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del IPN, de acuerdo a su (s) nombramiento (s).
- La carga académica frente a grupo deberá ser en calidad de Profesor titular, para lo cual deberá presentar:

Circular 20 (C-20) de las horas de base del semestre julio-diciembre de 2012, selladas y firmadas por las autoridades de la Unidad Académica.

Actas de calificaciones de las horas de base del semestre julio-diciembre de 2012, registradas en el Sistema de Administración Escolar (SAES).

- En caso de ostentar horas de asignatura interinas, adicionales a las horas de base establecidas para participar en este programa (23 a 30), deberán igualmente, presentar la documentación señalada en el punto anterior, así como cubrir la carga académica mínima frente a grupo, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de las Condiciones Interiores de Trabajo del Personal Académico del IPN.
- No haber sido beneficiado en los programas anteriores.
- No haber ocupado cargo como funcionario durante el periodo julio-diciembre de 2012

PROCEDIMIENTO

- El Personal Académico deberá integrar su expediente, el cual deberá contener copia de los siguientes documentos:
 - Identificación Oficial (IFE), vigente.
 - Credencial del IPN (actualizada)
 - Circular 20 (C-20) de las horas de base e interinas, en su caso, del semestre julio-diciembre de 2012, selladas y firmadas por las autoridades de la Unidad Académica.
 - Actas de calificaciones de las horas de base e interinas, en su caso, del semestre julio-diciembre de 2012, registradas en el Sistema de Administración Escolar (SAES).
- El Personal Académico entregará su expediente debidamente requisitado al Secretario General Delegacional de su unidad de adscripción, el cual los hará llegar al seno de la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE SECCIÓN 10 de Laptops 2013, para su análisis y dictaminación respectiva.
- El Secretario General Delegacional de la Unidad Académica, deberá entregar el total de expedientes, debidamente relacionados a la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE SECCIÓN 10 de Laptops 2013, para lo conducente.
- La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE SECCIÓN 10 de Laptops 2013, recibirá, revisará, evaluará y emitirá la resolución respectiva, de acuerdo a los tiempos señalados en el Cronograma de Actividades, publicado para este programa.
- La Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE SECCIÓN 10 de Laptops 2013, emitirá los resultados, mismos que serán difundidos a través de la página web de la Dirección de Capital Humano y a su vez por los Secretarios Generales Delegacionales de cada Unidad Académica.

RECURSO DE REVISIÓN

El Personal Académico que por alguna razón, no haya resultado beneficiado con la entrega de un equipo de cómputo (laptop) y considere tener derecho a éste, podrá solicitar por escrito la revisión de su caso, dirigida a la Comisión Mixta Paritaria IPN-SNTE SECCIÓN 10 de Laptops 2013, anexando la documentación comprobatoria que sustente su solicitud, de acuerdo a las fechas señaladas en el Cronograma respectivo.